

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7117 *CARTERA TURÍSTICA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 SEGRESER, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General de Socios de "Cartera Turística, Sociedad Limitada", celebrada con carácter extraordinario y universal, en fecha 30 de octubre de 2020 y en el domicilio social, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de fusionar "Cartera Turística, Sociedad Limitada" y "Segreser, Sociedad Limitada Unipersonal", mediante la absorción de esta última por la primera, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las dos sociedades participantes, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se extinguirá sin necesidad de proceso de liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las referidas sociedades a oponerse a la fusión en los plazos y las condiciones previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Calella, 9 de noviembre de 2020.- El Administrador único de Cartera Turística, S.L., Albert Vives Arnijas.

ID: A200056662-1